



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO

**Comfenalco**  
Antioquia

De  
**todos**  
y para **todos**

# CONTENIDO

## 01. **Presentación y propósito**

---

Pag. 5

## 02. **Ámbito de aplicación**

---

Pag. 8

## 03. **¿Quiénes somos?**

---

Pag. 10

- Naturaleza jurídica y objeto de la caja de compensación familiar Comfenalco Antioquia

## 04. **Nuestros valores, principios y las conductas éticas esperadas**

---

Pag. 12

# 05. Nuestros Órganos de Gobierno Corporativo

Pag. 17

## 5.1. Asamblea General de Afiliados - Pag 18

## 5.2. Consejo Directivo - Pag 21

## 5.3. Comités de apoyo del Consejo Directivo - Pag 22

- Comité de Auditoría
- Comité de inversiones y finanzas
- Comité de subsidios y tarifas

## 5.4. Nuestras instancias de administración interna - Pag 23

- Director Administrativo
- Comité de Dirección
- Oficial de Transparencia y Ética Empresarial
- Sistema Líder

## 5.5. Nuestras políticas de gestión - Pag 25

- Modelo de Relacionamiento con nuestros grupos de interés
- Desarrollo de acciones que protegen la diversidad y la inclusión
- Sistema de Gestión Organizacional con enfoque integral
- Modelo de Buen Gobierno y Sostenibilidad
- Gestión de riesgos empresariales
- Programa de Cumplimiento
- Política de Sostenibilidad
- Manual de Contratación

- Seguridad, integridad y confidencialidad de la información
- Transparencia y revelación de información
- Continuidad del negocio

## 5.6. ¿Cómo actuamos? - Pag 34

- Nos comprometemos con el cuidado de Comfenalco Antioquia y del Sistema del Subsidio Familiar
- Ejercemos nuestra autonomía con responsabilidad y transparencia
- Respetamos y protegemos los derechos humanos y la dignidad personal
- Gestionamos nuestros grupos de interés bajo principios éticos
- Prohibimos las siguientes conductas asociadas a nuestra actuar ético y transparente
- Protegemos nuestros activos y recursos internos y ambientales

## **06. Mecanismos de control y vigilancia**

---

Pag. 48

### **6.1. Control Interno - Pag 49**

- Sistema de Control Interno
- Auditoría General

### **6.2. Control Externo - Pag 51**

- Revisoría Fiscal
- Entidades gubernamentales

### **6.3. Mecanismos para asuntos éticos - Pag 52**

- Comité de Transparencia y Ética
- Canales de reporte por incumplimiento y Línea Ética
- Comunicación, difusión y cumplimiento de este Código
- Mecanismos de control del cumplimiento de este Código



01

CÓDIGO DE ÉTICA  
Y CONDUCTA Y DE  
BUEN GOBIERNO

# Presentación y propósito



En Comfenalco Antioquia entendemos el Gobierno Corporativo como un habilitador para la generación de valor social, ambiental y económico hacia todos nuestros grupos de interés. Es el producto de la autorregulación corporativa consciente y orientada al fortalecimiento de la transparencia y la ética como los ejes fundamentales del buen gobierno, que irradian la toma de decisiones organizacionales, define la forma en que actuamos y la manera en que rendimos cuentas de nuestra gestión.

El presente código formaliza, sintetiza y divulga los postulados y reglas que orientan la forma de relacionarnos, en coherencia con nuestros valores, estrategia y propósito central. Constituye un medio para desarrollar y presentar información sobre las buenas prácticas de gobierno ejercidas por Comfenalco Antioquia, emitiendo a su vez una señal de garantía en términos de transparencia para nuestros grupos de interés.

Este documento tiene como base la normatividad legal vigente<sup>1</sup>, el pacto por la transparencia en el Sistema del Subsidio Familiar<sup>2</sup>, el código voluntario de buenas prácticas de gobierno corporativo para las cajas de compensación familiar<sup>3</sup>, la estrategia de la organización y los valores corporativos. **Ha sido aprobado por el Consejo Directivo y representa un compromiso claro de Comfenalco Antioquia con la integración progresiva de buenas prácticas de Gobierno Corporativo que complementan lo establecido por los estatutos de la organización.**

<sup>1</sup> Parágrafo 2. Artículo 21. Ley 789 de 2002. Ley de apoyo al empleo y ampliación de la protección social.

<sup>2</sup> Documento suscrito en el año 2012 por parte de los gremios de cajas de compensación Asocajas y Fedecajas y el Ministerio del Trabajo y la Superintendencia del Subsidio Familiar.

<sup>3</sup> Ministerio del Trabajo. 2019. Código voluntario de buenas prácticas de gobierno corporativo para cajas de compensación familiar

Este marco de actuación corporativa, así como las prácticas, normas, funciones y mecanismos declarados, permiten fortalecer nuestro Gobierno Corporativo. Rige las relaciones entre la administración, el Consejo Directivo, los afiliados y otros grupos de interés. Su fin es preservar la integridad institucional, asegurando la adecuada administración en los diferentes negocios y servicios prestados.

A través de este Código reconocemos que, para actuar en el marco de la ética y la transparencia, no basta con adoptar normas o procedimientos superiores, sino que es indispensable el compromiso activo frente a la ética desde el ser y en las actuaciones ordinarias que ejecutamos día a día.

Bajo esta premisa, nuestra cultura empresarial recoge y refleja nuestras creencias, la manera en que actuamos y nuestra identidad. Los valores corporativos declarados en nuestra estrategia nos motivan a actuar con transparencia desde lo que somos y donde habitamos para construir relaciones de confianza que impacten positivamente la sociedad.



En Comfenalco Antioquia, además de los valores corporativos que hemos declarado, exaltamos la **confianza** como uno de los valores que nutren nuestra actuación personal y empresarial. Actuamos de manera veraz, ajustada a las normas y con transparencia, como premisa en todas nuestras relaciones.

Los principios y valores que guían nuestra cultura empresarial se viven al interior de la Caja y, en coherencia, irradian nuestros vínculos con todos los grupos de interés, constituyéndose en la base de nuestro relacionamiento.



# 02

CÓDIGO DE ÉTICA  
Y CONDUCTA Y DE  
BUEN GOBIERNO

## Ámbito de aplicación



El Código de Ética y Conducta y de Buen Gobierno de Comfenalco Antioquia tiene un alcance amplio y transversal que abarca a todos los actores internos y externos relacionados con la organización.

Este código se alinea con las normas legales vigentes y complementa lo estipulado en los estatutos de la organización.

Son destinatarios de este Código los miembros de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo de Comfenalco Antioquia, las personas que representan sus intereses en otras organizaciones, los colaboradores de Comfenalco Antioquia y todas las personas naturales o jurídicas relacionadas con estos, incluyendo a empresas y trabajadores afiliados, contratistas, proveedores, clientes, aliados, oferentes, además de las personas que los contratistas vinculen para la ejecución de las actividades pactadas y cualquier otro grupo de interés asociado a las actividades de la Caja.



Este Código no solo se limita a las interacciones directas de los destinatarios con Comfenalco Antioquia, sino que también regula sus actuaciones en nombre de la organización o en contextos que puedan impactar su imagen y reputación.

Es, por tanto, un instrumento de aplicación integral que refuerza el compromiso de la Caja con la ética, la legalidad y la transparencia en todos los niveles de su operación.

Este documento será de obligatorio conocimiento y aplicación para sus destinatarios, quienes deben velar porque sus actuaciones se enmarquen siempre en las reglas aquí contenidas y cuya inobservancia o transgresión será considerada una falta grave disciplinable, generando las consecuencias respectivas, conforme a los reglamentos internos.



03

CÓDIGO DE ÉTICA  
Y CONDUCTA Y DE  
BUEN GOBIERNO

**¿Quiénes  
somos?**



## Naturaleza jurídica y objeto de la caja de compensación familiar comfenalco antioquia

Somos una caja de compensación familiar constituida en el año 1957, organizada como corporación de derecho privado y parte integrante del Sistema del Subsidio Familiar y el Sistema de Protección Social colombiano. Como entidad privada, nuestras acciones se ejecutan en el marco de la autonomía institucional y por la naturaleza de nuestras actividades contamos con la vigilancia permanente del Estado.

Como parte del Sistema del Subsidio Familiar, entendido como el ecosistema de instituciones, políticas, principios y valores que nacen como un resultado del pacto entre empleadores y trabajadores, en Comfenalco Antioquia contribuimos a la productividad y responsabilidad social de las empresas afiliadas a partir de la generación de bienestar como bien colectivo, centrado en el ser humano e integral para los trabajadores y sus familias.

En Comfenalco Antioquia declaramos, desde nuestro propósito central, trabajar por una transformación social sostenible e incluyente en la que el bienestar sea un bien colectivo que impacte positivamente la vida de nuestros trabajadores, sus familias y la comunidad.

# 04

CÓDIGO DE ÉTICA  
Y CONDUCTA Y DE  
BUEN GOBIERNO

**Nuestros  
valores,  
principios y  
las conductas  
éticas  
esperadas**



Nuestros **valores corporativos** declarados, refieren comportamientos que apalancan el logro de los objetivos y constituyen una de las manifestaciones de nuestra cultura organizacional: en qué creemos, cómo actuamos y qué se puede esperar de nosotros.



## SOMOS CONFIANZA

Actuamos de manera veraz y transparente, cumpliendo con los compromisos. **La confianza y la coherencia** son las premisas en todas nuestras relaciones.

Vivimos la confianza cuando:

- Construimos acuerdos con otros, cumpliendo lo que prometemos.
- Confiamos en las capacidades de los demás y en la calidad de su trabajo, construyendo colaborativamente, como un solo equipo.
- Escuchamos activamente los puntos de vista de otros, sin importar las diferencias o jerarquías, para construir positivamente.
- Ponemos en común nuestras ideas y opiniones con respeto y valentía, dejando de lado nuestros intereses, para contribuir en conjunto hacia una visión integral.
- Asumimos nuestros errores y le damos visibilidad para aprender de ellos y hacer lo necesario para que no se repitan.
- Nuestras acciones son transparentes y coherentes y le generan confianza a los demás.



## SOMOS PASIÓN POR EL CLIENTE Y POR EL COLABORADOR

Nos enfocamos en brindar la mejor experiencia a nuestros clientes y colaboradores, respondiendo a sus necesidades de bienestar.

Actuamos con **pasión por el cliente**, cuando:

- Cuidamos del bienestar de nuestros clientes y colaboradores.
- Comprendemos las situaciones y emociones de nuestros clientes y colaboradores, conectándonos con su realidad y brindando mejores soluciones.
- Nuestros procesos y servicios son ágiles, accesibles y simples para el cliente y el colaborador, cumpliendo así sus expectativas.
- Nos relacionamos de forma cálida, cercana e impecable, generando experiencias positivas en nuestros clientes y colaboradores.
- Hacemos las cosas bien desde el primer momento, validando las expectativas y requerimientos y haciendo uso efectivo de los recursos.
- Acompañamos y resolvemos las necesidades de nuestros clientes y colaboradores con calidad y oportunidad, cumpliendo completamente lo que prometemos.



## SOMOS INNOVACIÓN

Creamos nuevas capacidades y modelos para generar mayor valor social y económico en todo lo que hacemos.

Vivimos la **innovación**, cuando:

- Observamos y retamos nuestra realidad, buscando hacer las cosas de mejor manera y más simples.
- Generamos conversaciones y participamos en redes de cocreación, investigación y aprendizaje internas y externas a la organización.
- Experimentamos para aprender rápidamente del error, compartiendo aprendizajes.
- Nos adaptamos con flexibilidad y dinamismo a los cambios.
- Nos anticipamos detectando tendencias y mejores prácticas para incorporarlas en nuestro trabajo



## SOMOS EMPODERAMIENTO

Nos hacemos cargo de nuestro desarrollo, de nuestra gestión y de la toma de decisiones necesarias para lograr los resultados con determinación y agilidad.

Actuamos con **empoderamiento** cuando:

- Conversamos sobre nuestras metas para alinearnos con otros en las acciones que nos faciliten lograrlas.
- Solucionamos los problemas dando respuestas oportunas y superando los obstáculos que se nos presentan.
- Tomamos las decisiones necesarias para lograr los resultados que nos trazamos, haciendo las renunciaciones que correspondan para equilibrar el “qué” y el “cómo” logramos los resultados.
- Brindamos un marco de actuación claro, para que las personas se hagan responsables de su trabajo.
- Somos proactivos, nos movemos y buscamos los espacios para movilizar a otros, generando acuerdos para asegurar los resultados.
- Sabemos decir no a clientes y colaboradores con criterio y valentía.
- Hablamos con orgullo de lo que hacemos y del impacto que generamos.



## SOMOS RESPONSABILIDAD POR EL RESULTADO

Nos movilizamos para alcanzar nuestros objetivos trabajando en red y alineados con nuestra estrategia. Actuamos con **responsabilidad por el resultado**, cuando:

- Articulamos nuestro trabajo a la estrategia de la Caja, entendiendo cómo impactamos en los resultados y lo que se espera de nuestra labor para lograrlos.
- Conversamos e influimos en otros para asegurar los resultados, más allá de lo que nos corresponde, reconociendo la responsabilidad de los aciertos y fracasos en nuestra gestión.
- Pedimos retroalimentación para articularnos y asegurar los resultados.
- Equilibramos el tiempo de trabajo, entre la planeación y la ejecución, para ser más productivos.
- Medimos el impacto de nuestro trabajo, creando los correctivos necesarios para lograr los resultados.
- Asumimos colectivamente los éxitos y los errores, aceptando nuestras equivocaciones sin excusas.
- Garantizamos reuniones efectivas para facilitar y agilizar los resultados.



## SOMOS SENSIBILIDAD SOCIAL

Gestionamos el bienestar colectivo e integral orientados al ser humano, comprendiendo su contexto y realidad.

Actuamos con **sensibilidad social** cuando:

- Actuamos para impactar positivamente las vidas de los demás.
- Actuamos de manera incluyente, reconociendo en la diversidad humana el factor de éxito de nuestro trabajo.
- Comprendemos el entorno en el que actuamos para acompañar a significar, gestionar y evolucionar el bienestar de nuestros colaboradores, trabajadores, sus familias y la comunidad.
- Demostramos una actitud genuina de curiosidad, atención y preocupación por las necesidades y realidades sociales de las personas, en todas nuestras interacciones.
- Maximizamos el uso de los recursos para aumentar el valor social y las vidas impactadas.
- Nuestros valores, además de concretarse a través de los comportamientos esperados, se materializan en declaraciones de compromiso que describen nuestra forma de actuar en el quehacer organizacional en diversos aspectos

En Comfenalco Antioquia nuestra administración y proceder obedecerán siempre a los siguientes principios.

- Respeto por la dignidad humana.
- Cuidado, preservación y respeto a la vida en todas sus manifestaciones y condiciones.
- Apego a los postulados morales y éticos de validez universal.
- Acatamiento y respeto al ordenamiento legal.
- Prevalencia en las decisiones del interés por el bien común.
- Reconocimiento del derecho a la participación de los trabajadores y empresarios afiliados, directivos y empleados, en el destino de la organización.
- Neutralidad política.



05

CÓDIGO DE ÉTICA  
Y CONDUCTA Y DE  
BUEN GOBIERNO

**Nuestros  
Órganos de  
Gobierno  
Corporativo**



Nuestros órganos dirigen y controlan la gestión social, administrativa, financiera y jurídica de la organización. En este marco están definidos los derechos, deberes y responsabilidades, así como la interacción entre los siguientes órganos que lo componen: Asamblea General de Afiliados, Consejo Directivo, Nivel Directivo, Directivo Medio y Coordinaciones.

Los estatutos, el Código de Ética y Conducta y de Buen Gobierno y la ley, presentan mecanismos que permiten la existencia y funcionamiento de cada órgano, buscando el balance entre la gestión y el control, con el fin de que las decisiones adoptadas por cada instancia se realicen de acuerdo con nuestros intereses y respetando los derechos de cada grupo de interés.

Asimismo, en Comfenalco Antioquia hacemos un estricto seguimiento y registro documental de todos los libros de los órganos de gobierno corporativo, tales como actas de Asamblea, Consejo Directivo y en general, cualquier documento que requiera registro por ley o por decisión interna de la Caja. Estos libros y registros son custodiados y manejados por la Secretaría General de la Caja, cumpliendo con los preceptos legales para tal fin, consignando mínimamente el tipo de reunión, asistentes, quórum, orden del día, temas a tratar, decisiones aprobadas y cierre de la reunión.

## 5.1. Asamblea General de Afiliados

Es el órgano de máxima autoridad en nuestra organización y está integrada por la reunión de los afiliados hábiles o de sus representantes debidamente acreditados. Sus decisiones son obligatorias y cumple las funciones que le señalan la ley y nuestros estatutos, en los términos que estos mismos establecen.

La Asamblea General de Afiliados cuenta con su reglamentación en los Estatutos de la Corporación. Allí se regulan los aspectos fundamentales para su funcionamiento como: composición, delegación, representación, convocatoria, presidencia, quórum, votación, actas y funciones.

Con el fin de impulsar la participación de los afiliados en la asamblea general y garantizar su trato equitativo, en Comfenalco Antioquia contamos con los siguientes mecanismos:

- La citación a la asamblea se realiza con, al menos, 20 días calendario de anticipación.
- Con la citación a la asamblea se pone a disposición de los afiliados, a través de los medios definidos, el orden del día y la información completa que les permita conocer los temas a discutir en la sesión.
- De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se habilita un formato de poder para otorgar la representación de aquellos afiliados que no pueden presentarse en día de la Asamblea.
- Se habilitan medios virtuales de participación en la Asamblea General de Afiliados.

## DERECHOS DE LOS AFILIADOS

Todos los afiliados gozan de los derechos estipulados en la ley, los estatutos y el presente Código de Ética y Conducta y de Buen Gobierno. De manera específica, sin perjuicio de los otorgados por la calidad de afiliados, los siguientes:

- A. Tener acceso y recibir la información sobre la Caja, que les permita tomar decisiones en la Asamblea General de Afiliados.
- B. Conocer de manera oportuna, clara, actualizada y transparente, a través de los canales establecidos, la información material financiera y no financiera: ambiental, social y de gobierno (ASG) de la organización.
- C. Participar en las deliberaciones y votar en la Asamblea General de Afiliados.
- D. Recibir un trato equitativo por parte de la administración y dirección de la organización.
- E. Acceder y hacer consultas a la Secretaría General de la Caja.
- F. Participar en los espacios adicionales que la Caja desarrolle para informar a sus afiliados y demás grupos de interés sobre cuestiones de la organización.
- G. Recibir tratamiento equitativo por parte de la Administración de la Caja.





## DEBERES DE LOS AFILIADOS

Todos los afiliados tienen las obligaciones estipuladas en la ley, los estatutos y el presente Código de Ética y Conducta y de Buen Gobierno, estos son:

- A. Reconocer que no recibirán ningún tipo de preferencia en los negocios que la Caja realice con sus afiliados. Estos se darán en condiciones de mercado bajo las políticas y lineamientos corporativos establecidos.
- B. No utilizar la información recibida por parte de la Administración en beneficio propio o para favorecer a terceros.
- C. Actuar bajo los principios de lealtad y buena fe al ejercer sus derechos como afiliados.
- D. No buscar acceder a información confidencial, privilegiada, secretos industriales o de negociación o aquella que sea irrelevante o no pertinente para el ejercicio de sus derechos como afiliados.

En Comfenalco Antioquia garantizamos que todos los afiliados tengan acceso a la información pertinente y oportuna para la toma de decisiones sobre los asuntos que se discutirán en la Asamblea General de Afiliados. Para lo anterior:

- A. Los afiliados serán informados oportunamente sobre la fecha, hora, lugar y orden del día de la Asamblea General de Afiliados y cualquier cambio que ocurra, de acuerdo con lo estipulado en los estatutos.
- B. Los afiliados pueden consultar la información pública de la organización a través de los canales dispuestos para tal fin, así como por medio de la Secretaría General de la organización podrán acceder a los documentos necesarios para la Asamblea General de Afiliados.



## 5.2. Consejo Directivo

Nuestro Consejo Directivo tiene a cargo la adopción de la política administrativa y financiera de la Corporación; la aprobación de los planes y programas; la organización de los servicios sociales; la aprobación del presupuesto anual de ingresos y egresos; el control de la ejecución de los programas; la presentación de los servicios; el manejo administrativo y financiero; la elección del director administrativo y la aceptación, suspensión o expulsión de empresas afiliadas.

El Consejo Directivo está conformado por diez (10) miembros principales y diez (10) suplentes. Cinco miembros principales con sus respectivos suplentes, en representación de los empleadores afiliados a la Caja, y cinco miembros principales con sus respectivos suplentes en representación de los trabajadores, escogidos por el Ministerio de Trabajo. Sus funciones se describen en la legislación vigente, los estatutos y reglamento.

Los miembros del Consejo Directivo deben ejercer sus responsabilidades dentro del ámbito de actuación que les confiere la ley y los estatutos. Su actuación se desarrollará como cuerpo colegiado dentro de los canales de decisión y comunicación formales del órgano directivo.



La actuación individual de los miembros del Consejo Directivo frente a la administración, sus directivos o empleados, deberá estar previamente aprobada por el órgano directivo o su presidente.

Conforme a lo señalado en su reglamento, el Consejo Directivo evaluará anualmente el desempeño de su gestión y el cumplimiento de las responsabilidades individuales de sus miembros, quienes podrán ser removidos de su designación por las causales que se definen en la ley, los estatutos. Lo anterior debe obedecer a principios de equidad, respeto y justicia social. Se debe observar la frecuencia de sus reuniones, la asistencia de sus miembros, la información que se les envía antes de sesionar, el rigor en el manejo de actas y el seguimiento a sus tareas pendientes.

Los miembros principales del Consejo Directivo devengarán honorarios equivalentes a dos salarios mínimos legales por sesión ordinaria asistida. Igual derecho tendrán los suplentes cuando asistan en reemplazo de los principales. No se reconocerán honorarios por sesiones extraordinarias, sesiones no presenciales, ni por ningún otro concepto.

### 5.3. Comités de apoyo del Consejo Directivo

El Consejo Directivo, con el fin de desarrollar sus atribuciones, optimizar y mejorar el cumplimiento de sus funciones, cuenta con comités permanentes que se encargan del estudio de asuntos específicos. Su integración toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con las materias objeto de cada comité.

Las funciones están determinadas por la ley y el Consejo Directivo a través del reglamento específico, adoptado para cada uno de los comités.

#### Comité de Auditoría

La responsabilidad del comité es asegurar que la gestión institucional transcurra dentro de los principios y postulados administrativos trazados por la alta dirección y los organismos externos de control y vigilancia. Para esto, la auditoría interna presentará informes bimestrales de resultados al comité independiente de auditoría, quien rendirá igualmente informe al Consejo Directivo, previo proceso de evaluación y análisis de los hallazgos obtenidos en las áreas auditadas. Definidos por la Superintendencia de Subsidio Familiar y por su propio reglamento.

El comité está conformado por tres miembros del Consejo Directivo y asistirán por invitación los empleados de la administración que este requiera, según el tema a tratar. Las funciones del comité independiente de auditoría se encuentran enmarcadas en los lineamientos definidos por la Superintendencia de Subsidio Familiar y por su propio reglamento<sup>4</sup>.

#### Comité de Inversiones y Finanzas

Esta comisión apoya al Consejo Directivo en la planeación financiera, el presupuesto anual, el conocimiento de los estados financieros de fin de ejercicio, el plan de inversiones y las estrategias de endeudamiento de la organización, entre otros asuntos.

---

<sup>4</sup> Circular 23 de 2010. Superintendencia del Subsidio Familiar.





## Comité de Subsidios y Tarifas

Con este comité, en Comfenalco Antioquia garantizamos el cumplimiento de las normas aplicables<sup>5</sup> en materia de tarifas y costos en el marco del portafolio de servicios. Dentro de sus funciones principales se encuentra la fijación de las tarifas diferenciales, la aprobación de cambios de tarifas de los nuestros servicios, así como la aprobación de nuevas propuestas de productos y servicios.



## 5.4. Nuestras instancias de administración interna

### Director Administrativo

Es el representante legal de la organización, quien lidera e impulsa el cumplimiento de nuestro propósito y compromisos. Es designado o removido libremente por el Consejo Directivo y sus funciones se encuentran definidas en los estatutos y en la legislación vigente. Tiene a su cargo, entre otras funciones: llevar la representación legal de la organización; cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos y reglamentos internos; ejecutar la política administrativa y financiera; como dirigir, coordinar y orientar la acción administrativa; presentar a la Asamblea General el informe anual de labores, balances y estados financieros; y rendir ante el Consejo Directivo los informes trimestrales de gestión y resultados. La representación legal de nuestra organización podrá ser encomendada a directores suplentes conforme la aprobación del Consejo Directivo y la autorización de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

<sup>5</sup> Circular No: 2016-00019 y actualización en la Circular Externa 2019-0007. Superintendencia del Subsidio Familiar.

### Comité de Dirección

Está integrado por el Director Administrativo, los gerentes de primer nivel, el Secretario General, y el Jefe de Comunicaciones y Relaciones Corporativas. Sus responsabilidades están establecidas en el Sistema Integral de Gestión.



## Oficial de Transparencia y Ética Empresarial

Lidera, al interior de la caja, la gestión adecuada de los canales de recepción, análisis y administración de reportes y denuncias por actos o riesgos de corrupción. De esta manera, coordina la articulación interinstitucional para que todas las dependencias al interior de la Caja cumplan las políticas y la normatividad en materia de integridad, legalidad y anticorrupción. Sus funciones son:

1. Presentar con el Director Administrativo, para aprobación del consejo directivo, la propuesta del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).
2. Presentar, por lo menos una vez al año, informes al Consejo Directivo. Los reportes deberán contener una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad del PTEE y, de ser el caso, proponer las mejoras respectivas.
3. Velar por el cumplimiento efectivo, eficiente y oportuno del PTEE.
4. Implementar una matriz de riesgos y actualizarla conforme a las necesidades propias de la caja de compensación y sus factores de riesgo, según a la política de cumplimiento.
5. Garantizar la implementación de los canales apropiados para que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura, acerca de incumplimientos del PTEE y sobre las posibles actividades sospechosas relacionadas con corrupción.
6. Establecer procedimientos internos de investigación en la entidad obligada para detectar incumplimientos del PTEE y actos de corrupción.
7. Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación.
8. Evaluar el cumplimiento del PTEE al que se encuentra expuesta la caja de compensación.

## Sistema Líder

Conformado por los niveles directivo, directivo medio y por las coordinaciones, que aseguran y orientan nuestros procesos mediante acciones conscientes y transparentes que nos impulsan a cumplir los objetivos y compromisos que tenemos como organización.

Adicional a estas acciones, le corresponde al Sistema Líder las responsabilidades y el resultado de la estrategia, los procesos, el desempeño, el desarrollo y el bienestar de los equipos y de los colaboradores.





## 5.5. Nuestras políticas de gestión

Las políticas son el conjunto de lineamientos que orientan y regulan el comportamiento, la actuación y las decisiones de los colaboradores de nuestra organización sobre una situación determinada, buscando mitigar riesgos, promover la transparencia en los actos y asegurar el logro de los objetivos. Nuestros actos se regirán en todos sus niveles por las siguientes políticas:

### Modelo de Relacionamiento con nuestros grupos de interés

Los grupos de interés son todas las personas, grupos, colectivos u organizaciones que generan y son impactadas con el desarrollo de las actividades empresariales y son fundamentales para su estabilidad. Por eso, establecemos relaciones cálidas, sencillas y cercanas que nos permiten generar una propuesta de valor al conocer sus necesidades y expectativas, mejorando su calidad de vida a través de oportunidades y beneficios que contribuyen a su bienestar.

En Comfenalco Antioquia, independientemente de la afiliación de orden legal, no estableceremos vínculos con personas naturales o jurídicas que, con nuestra actuación social y empresarial, sean contrarias a las leyes y los comportamientos éticos, de acuerdo con la debida diligencia adelantada.

Esto con el fin de mitigar el riesgo de contagio o de poner en juego la reputación organizacional.

Desde nuestro modelo de relacionamiento agrupamos la gestión con los grupos de interés, que está encaminada a la construcción de relaciones transparentes, desde la buena fe, la honestidad y el respeto. Todo esto está alineado con el liderazgo que nos caracteriza y con nuestra responsabilidad económica, social, ambiental y de gobernanza. El modelo de relacionamiento pretende fortalecer esta capacidad, así como el proceso de interacción desde donde se definen los canales y finalmente, los mecanismos de retroalimentación y evaluación que garantizan una gestión efectiva.

**Reconocemos que los grupos de interés también pueden impactar nuestros productos y servicios, nuestras actividades y nuestro desempeño.**

Estar habilitados para responder a sus necesidades y expectativas, hace que en Comfenalco Antioquia actuemos mejor, potenciemos nuestro conocimiento y mantengamos la licencia social para operar bajo principios generales de relacionamiento de inclusión, relevancia, capacidad de respuesta y responsabilidad.



## Propuesta de valor a nuestros grupos de interés

Las propuestas de valor para cada uno de nuestros grupos de interés son:



**Colaboradores:** generar bienestar y desarrollo en nuestra gente, fortaleciendo las dimensiones del ser, el hacer y el saber, para impactar sus vidas y contribuir al logro del propósito que nos une como organización.



**Proveedores:** construir una relación de crecimiento mutuo basada en la confianza y la transparencia.



**Consejo Directivo:** construir colaborativamente y acoger directrices y decisiones encaminadas a lograr la sostenibilidad de la Caja, para entregar una oferta de bienestar e inclusión para los trabajadores, empleadores y comunidad en general.



**Entes de vigilancia y control:** articular nuestra gestión en torno al cumplimiento y evolución del propósito del sistema de subsidio familiar y el ordenamiento legal, procurando la transparencia y la pertinencia.



**Comunidad en general:** contribuir con interés y acciones concretas al crecimiento y desarrollo de los territorios desde el ámbito del sistema de subsidio familiar.



**Gobierno:** ejecutar con idoneidad la aplicación de los recursos del Sistema de Seguridad Social y ser actores relevantes en el apoyo a la gestión de programas y proyectos de la política pública.



**Aliados:** construir relaciones duraderas basadas en la transparencia y la confianza que nos permitan alcanzar objetivos comunes para generar mayores impactos positivos en la sociedad.

## Propuesta de valor a nuestros Clientes

En Comfenalco Antioquia consideramos al ser humano como el centro de nuestra estrategia y a nuestros clientes como el principal grupo de interés, es decir, a las empresas, los trabajadores y sus familias desde el concepto central de caja de compensación.



**Empresas:** somos el aliado experto de las empresas y las acompañamos en la evolución y gestión del bienestar integral como un bien colectivo, por medio de una oferta que les permita dejar huella e impactar positivamente la vida de los trabajadores y sus familias.



**Trabajadores y sus familias:** acompañamos a los trabajadores y a sus familias en el desarrollo de su bienestar económico, físico, emocional, social e intelectual, que impacte positivamente sus condiciones de vida y les permita la realización de sus sueños.





## Desarrollo de acciones que protegen la diversidad y la inclusión

Nos comprometemos con promover una cultura corporativa de diversidad porque creemos que la inclusión es convivir en paz con la diversidad. Esto se traduce en que todas las personas y grupos de interés, incluidas las poblaciones diversas, sean reconocidas como sujetos de derechos y libertades, consolidando nuestra Caja como un entorno de dignidad que entrega posibilidades para decidir y actuar con autonomía, reconoce y respeta los derechos humanos y permite ser, estar, participar, aportar y nutrir.

## Sistema de Gestión Organizacional con enfoque integral

Como organización, reconocemos la importancia de definir, implementar, mantener y mejorar las actividades relacionadas con la operación de nuestros servicios para el logro de los objetivos. A través del Sistema de Gestión Integral consolidamos e integramos las políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención y evaluación en procura del mejoramiento continuo y de una efectiva gestión de riesgos y controles en la organización.

Nuestro compromiso integral adquirido con el Sistema de Gestión Organizacional, tiene como fuente las buenas prácticas que aseguran la eficacia y eficiencia de la operación, además facilitan la innovación y transformación digital como motores de la pertinencia, la competitividad y la productividad.

## Modelo de Buen Gobierno y Sostenibilidad

En Comfenalco Antioquia entendemos la Sostenibilidad Corporativa como la perspectiva que integra las principales preocupaciones globales y locales en los ámbitos económico, social y ambiental. Esta visión implica el reconocimiento de las expectativas e intereses legítimos de los diferentes grupos de interés y la integración de estos en la gestión organizacional, con el fin de disminuir riesgos y capturar oportunidades para la organización.

Igualmente entendemos el Buen Gobierno como la forma cómo se organiza, dirige y controla la organización para lograr sus objetivos. Reconocemos nuestra responsabilidad, no solo con las empresas, trabajadores y familias afiliadas, sino también con la comunidad, la sociedad y los demás grupos de interés.

A través de nuestro Modelo de Buen Gobierno y Sostenibilidad Corporativa integramos las cuestiones económicas, ambientales, sociales y de gobernanza a la gestión de la organización y su relación con los diferentes grupos de interés.

## Gestión de riesgos empresariales

En Comfenalco Antioquia gestionamos los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de nuestro propósito central y objetivo retador, adoptando metodologías flexibles pero eficaces para dimensionar el nivel de exposición. Así adquirimos conciencia para la toma de decisiones que permitan, razonablemente, generar sostenibilidad y crecimiento. En este sentido, el compromiso del nivel directivo es permanente, habilitando capacidades para implementar, mejorar y mantener productivo el Sistema de Gestión de Riesgos al servicio de la organización. Tenemos como referentes los siguientes lineamientos:

- \* Dotar de seguridad razonable las operaciones de la corporación para que apalanquen el cumplimiento de los objetivos.
- \* Generar confianza y credibilidad ante los grupos de interés.
- \* Contribuir al mejoramiento de las capacidades de la organización para la toma de decisiones.
- \* Empoderar el sistema líder para la gestión efectiva de los riesgos que están bajo su administración.

El alcance de nuestra política permite cubrir los diferentes requerimientos normativos en temas de seguridad de la información, protección de datos personales, continuidad del negocio, lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y corrupción, consolidando de esta manera una cultura de gestión de riesgos para toda la organización.

Generamos mayor confianza y credibilidad ante los grupos de interés, proporcionando de manera veraz y oportuna toda la información que sustenta la debida gestión de los riesgos en todos los ámbitos gestionados. Conforme a lo definido en el manual de riesgos corporativo, existen roles y responsabilidades en todos los niveles (estratégico, táctico y operativo) que proporcionan la estructura para fijar la ruta de la gestión de riesgos determinando los medios para alcanzarlos, supervisar la implementación y la comunicación de los resultados obtenidos. Estas responsabilidades, contenidas en los reglamentos y manuales, requieren un alto compromiso con la organización y su incumplimiento genera consecuencias según lo definido en la normativa interna.





## Programa de Cumplimiento

Con el fin de liderar el cumplimiento de los mecanismos de prevención y control de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, además del programa de ética empresarial y el programa integral de gestión de datos personales, contamos con un programa de cumplimiento empresarial.

Al programa de cumplimiento se integrarán paulatinamente otros frentes de trabajo, conforme a la criticidad, el entorno de control y el impacto del incumplimiento de las obligaciones legales y las políticas internas, con miras a una gestión integrada del cumplimiento que refleje nuestra coherencia organizacional.

## Política de Sostenibilidad

Nuestra Política de Sostenibilidad, además de garantizar la protección del medio ambiente, se enfoca en que la prestación de los servicios sociales impacte positivamente a nuestros grupos de interés y contribuya a la generación de bienestar y desarrollo en el afiliado y la comunidad.

El proceso de definición de nuestra materialidad, entendida como aquellos asuntos de suma importancia que pueden influir sobre el rumbo de nuestra organización, así como la estrategia corporativa y el modelo de negocio, se desarrolla consultando a nuestros grupos de interés según el impacto generado con nuestras acciones organizacionales.

Estamos comprometidos con el medio ambiente, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales; realizamos acciones encaminadas a la disminución de las emisiones de gases efecto invernadero y al manejo de residuos; y seguimos las políticas ambientales, normas, procedimientos, leyes y reglamentos aplicables.

## Manual de Contratación

Con el fin de establecer el reglamento general para el desarrollo de la actividad contractual de nuestra organización, acorde al direccionamiento estratégico, el Consejo Directivo expidió el manual de contratación, que incluye los principios que rigen la contratación, el régimen contractual aplicable, los aspectos generales de la contratación, las reglas aplicables a las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el seguimiento y supervisión a la ejecución de los contratos.

Las decisiones y conductas en nuestros procesos de contratación deberán soportarse en la ley, en las buenas prácticas, en los acuerdos suscritos y en las normas que definen el marco interno de actuación. Establecemos siempre las relaciones contractuales de una forma transparente, responsable y eficiente, velando por el cumplimiento de nuestros compromisos y exigiendo los derechos que otorgan los contratos.

En Comfenalco Antioquia tenemos cero tolerancia al fraude, la corrupción, la extorsión, el soborno, el lavado de activos y la financiación del terrorismo, es decir, todo comportamiento o actuación contrario a la ley y el orden público, las buenas costumbres o que implique el ejercicio abusivo del poder para obtener el beneficio propio o de terceros.

**Todos los proveedores de bienes y servicios de la Caja deben comprometerse con el cumplimiento de lo estipulado en el Código de Ética y Conducta y de Buen Gobierno.**



## Seguridad, integridad y confidencialidad de la información

Para Comfenalco Antioquia, la seguridad de la información es el conjunto de medidas técnicas, operativas, organizativas y legales que permiten resguardar y proteger la información, buscando mantener su confidencialidad, disponibilidad e integridad<sup>6</sup>.

La información es un activo que en Comfenalco Antioquia consideramos esencial para el desarrollo de nuestro objeto social, por eso debe protegerse buscando la disminución de los riesgos, con el propósito de mantener un nivel de exposición que permita responder a los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

En Comfenalco Antioquia nos comprometemos a proteger, asegurar y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, de acuerdo con los procesos, los objetivos estratégicos y la normatividad aplicable a la organización.

Esta gestión garantiza la creación de mecanismos de gobierno que permitan el seguimiento al desempeño del modelo de seguridad y privacidad de la información, evaluar alertas y establecer las medidas respectivas, teniendo en cuenta el nivel de aceptación al riesgo definido por la organización.

<sup>6</sup> Guía técnica para la implementación de la seguridad de la información en una MIPYME. Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones

## Transparencia y revelación de información

Nuestra política de divulgación de la información está enmarcada en el principio de máxima publicidad, expresada en el régimen de transparencia y acceso a la información pública<sup>7</sup>, la protección de nuestro know how, los activos de propiedad intelectual, las buenas prácticas en gobierno corporativo y, en general, en las obligaciones de reporte y publicación de información vinculantes para la organización.

<sup>7</sup> Ley 1712 de 2014. Ley de transparencia y acceso a la información pública.



Bajo el compromiso de velar por la seguridad y la privacidad de los datos y de la información empresarial, fijamos lineamientos orientados a fortalecer la gestión de los activos de información; el cumplimiento de la reglamentación sobre protección de datos personales; la innovación tecnológica y la transformación digital; la mitigación de los riesgos; la adopción de buenas prácticas; y la incorporación de estos postulados en la cultura organizacional.

La información de carácter general de la organización se da a conocer por diferentes medios, dependiendo del público al que va dirigida, estos son: boletines de prensa, folletos, manuales y el sitio web corporativo.





## Estándares de Contabilidad para la construcción de los Estados Financieros

Nuestra información financiera es organizada conforme las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF)<sup>9</sup>, que tienen como base la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB). Los estándares normativos son la guía para que en Comfenalco Antioquia reconocamos información relevante y útil para los grupos de interés y son la base para la preparación de sus Estados Financieros.

Los estándares contienen reglas para el manejo, reconocimiento y reporte de operaciones con partes vinculadas, la publicación de estados financieros y su periodicidad, la revelación de situaciones de control y la participación en diferentes sociedades.

<sup>9</sup> Ley 1314 de 2009 para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, Decreto 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 1670 de 2021



## Información no financiera - Informe de Sostenibilidad

A través del Informe de Sostenibilidad describimos los impactos económicos, sociales y ambientales y de gobierno que generamos en nuestros grupos de interés, a partir de nuestros valores corporativos. Este informe, constituye un medio de información y comunicación de nuestros resultados y está disponible en nuestros canales de información, una vez aprobado por la Asamblea General de Afiliados y se gestiona conforme a lo definido en el Modelo de Buen Gobierno y Sostenibilidad de la organización.



## Continuidad del negocio

En Comfenalco Antioquia contamos con un sistema de gestión de continuidad del negocio que garantiza la existencia, adecuada operación, mantenimiento y mejora que cubre los intereses de la organización ante la interrupción total o parcial de sus operaciones por situaciones inesperadas y no deseadas. El compromiso de la alta dirección con este propósito comprende el aseguramiento de sus procesos, personas, su imagen y tecnología de la información y telecomunicaciones, a través de un marco de actuación integral que permita recuperar y continuar las operaciones críticas, minimizando al tiempo la magnitud de los impactos generados.

## 5.6. ¿Cómo actuamos?

Conectados con nuestro propósito central, tenemos unos compromisos que dan cuenta de la forma en que actuamos y las acciones que promovemos.

## Nos comprometemos con el cuidado de Comfenalco Antioquia y del Sistema del Subsidio Familiar



**Actuamos de buena fe:** nuestros procesos se ejecutan con plena honestidad, honradez y transparencia, garantizando que las acciones son ejecutadas sin engañar, abusar, discriminar o tener preferencia alguna sobre algo o alguien.



**Apropiamos nuestra estrategia y propósito central:** nuestras acciones están alineadas con lo declarado en el Plan estratégico definido por la organización e inspiradas en nuestro propósito central y en los pilares estratégicos de bienestar, inclusión y crecimiento sostenible. Nos motiva trabajar por todos nuestros grupos de interés destacando en ellos el trabajador y su familia y la empresa como ejes de nuestra gestión.



**Cumplimos con la ley y las regulaciones legales vigentes y nuestra autorregulación:** materializamos nuestro propósito y cumplimos nuestros objetivos bajo los principios de legalidad y respeto a la ley y a nuestra autorregulación, actuando en interés de Comfenalco Antioquia y el Sistema del Subsidio Familiar y participando en actividades gremiales de manera transparente.



**Competimos de manera justa y leal:** aseguramos que todas nuestras actuaciones, negocios o participaciones se ajusten al régimen de transparencia del subsidio familiar. No realizamos ningún tipo de acuerdo con otras cajas de compensación familiar o competidores de nuestros negocios que afecte la libre competencia.



**Para tal efecto, se tendrán presente las siguientes reglas relacionadas para los ofrecimientos de servicios a empresas ya afiliadas:**

**1**

Si una empresa afiliada a una caja de compensación solicita la visita de Comfenalco para la presentación de sus servicios, deberá hacerse por escrito.

**2**

Recibida la mencionada comunicación, el Director Administrativo de Comfenalco, dentro de los dos (2) días siguientes antes de efectuar la visita, deberá remitir la petición a su par de la caja de compensación familiar donde se encuentre afiliado el solicitante, dejando las constancias respectivas de entrega.

**3**

En caso tal que Comfenalco sea la caja donde se encuentre afiliado el solicitante, El Director Administrativo de Comfenalco deberá, en el transcurso de ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, tomar las medidas que considere convenientes a fin de establecer las razones que se tienen en la empresa para solicitar la visita y buscar del representante legal el desistimiento por escrito de tal solicitud, remitiéndose dentro de los mismos términos a la dirección de la Caja invitada.

**4**

Si dentro del anterior término (ocho días hábiles) no ha sido comunicado a Comfenalco sobre el desistimiento, esta podrá efectuar la visita y presentar el portafolio de servicios.

**5**

Dentro de la presentación del portafolio queda prohibido hacer cuadros comparativos de los servicios de ambas cajas en los cuales se utilicen indicaciones o aseveraciones incorrectas o falsas o la comparación se refiera a extremos no análogos o incomparables.

**6**

Si por la empresa visitada se requiere información de la caja a la cual está afiliada o de otra caja, se le informará por parte de Comfenalco que debe solicitarla directamente a aquella o a esta Superintendencia.

**7**

Queda prohibido garantizar o separar cupos en capacitación, educación, recreación, asignación de vivienda, subsidio de vivienda de interés social, compra de elementos o mercancías, apertura de cuentas corrientes, de ahorro o de inversiones, otorgamiento de auxilios, puestos, y demás prebendas que en virtud de sus servicios pudiera existir, para ejercer presiones de cualquier tipo con el fin de obtener la afiliación de una empresa determinada.

**8**

De igual manera, al Director Administrativo le está vedado destinar recursos o efectuar campañas para promover la desafiliación de empresas afiliadas a otras Cajas o que impliquen competencia desleal. La Revisoría Fiscal informará a la Superintendencia cualquier alteración o incumplimiento de las instrucciones antes señaladas.

## Respetamos los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor:

Garantizamos que las actuaciones de Comfenalco Antioquia se ejecutan dentro del marco legal que protege los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor, privilegiando la aplicación de la política de propiedad intelectual y las normas aplicables a la materia.

º Artículo 21 de la Ley 789 de 2002. Régimen de Transparencia de las cajas de compensación familiar.



## Ejercemos nuestra autonomía con responsabilidad y transparencia

**Declaramos cero tolerancia al fraude, soborno, lavado de activos, la corrupción o financiación del terrorismo:** en cumplimiento de la Ley, hemos desarrollado políticas, lineamientos y procedimientos para reducir el riesgo de fraude, soborno, lavado de activos, corrupción o financiación del terrorismo, para defender los recursos que administramos, dándole su correcta aplicación conforme a las normas vigentes<sup>10</sup>.

En cumplimiento del Pacto por la Transparencia del Subsidio Familiar<sup>11</sup>, contamos con mecanismos de prevención, detección y respuesta para el fraude corporativo de obligatoria observancia para todos los grupos de interés, especialmente la capacitación sobre el fraude, su denuncia en los canales habilitados y la participación activa en la identificación, valoración, mitigación y control de estos riesgos.

En materia de lavado de activos y financiación del terrorismo, tenemos controles que permiten mitigar este riesgo, conforme con lo exigido en las normas aplicables al subsidio familiar.

Adoptamos el principio 10 del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, para actuar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

<sup>10</sup> Circular Única del Subsidio Familiar

<sup>11</sup> Pacto suscrito en el año 2012 por parte del Ministerio del Trabajo y la Superintendencia del Subsidio Familiar, con Fedecajas y Asocajas con compromisos sobre gestión de conflictos, inhabilidades e incompatibilidades, manejo eficiente de recursos, Focalización de los programas, mayor cobertura, tarifas, eficiencia operativa y control del fraude.



**Reducimos el riesgo de soborno, mediante la gestión de regalos, atenciones y hospitalidades:**

reconocemos que es posible que existan circunstancias en las que culturalmente sea adecuado aceptar o dar regalos u otras formas de atenciones de o hacia un cliente, proveedor u otro grupo de interés. No obstante, este hábito es de alto riesgo conforme a las buenas prácticas anticorrupción, teniendo en cuenta que contamos y cumplimos con nuestros lineamientos internos que regulan la materia. En general, para la recepción u otorgamiento de regalos, atenciones y hospitalidades evaluamos si la atención:

- \* Hace parte de una actividad promocional y no es excesivo.
- \* Es razonable, se acostumbra y es apropiado en naturaleza y valor.
- \* Está permitido por la ley y la norma interna.
- \* Se otorgó de manera transparente.
- \* No tiene apariencia de soborno, un pago de facilitación o un pago inadecuado.



sición entre el interés personal, profesional o de negocios y los intereses de la corporación o la situaciones en las que existen circunstancias que limitan la objetividad, equidad, independencia o imparcialidad y que tengan el potencial de derivar en un detrimento de los intereses de la corporación.

Entendemos que un conflicto de intereses puede ser real o potencial: **Real**, cuando la persona ya se encuentra en una situación en la que debe tomar una decisión, pero, en el marco de esta, existe un interés particular que podría influir en sus funciones. **Potencial**: cuando la persona tiene un interés particular que podría influir en sus decisiones, pero aún no se encuentra en aquella situación en la que debe tomar una decisión y podría producirse en el futuro.

**Todos los destinatarios del presente Código tienen el deber de revelar cualquier conflicto de interés real o potencial, de abstenerse de tomar cualquier decisión, y en general de comunicar todo aquello que pudiera afectar los intereses de la caja o cualquier situación que sea o parezca ser un conflicto de intereses, suministrando los soportes correspondientes, así como los impactos y posibles soluciones a través de los canales y procedimientos definidos.**



**Revelamos cualquier conflicto de intereses que pueda afectar la objetividad:**

entendemos el conflicto de intereses como todo actuar o circunstancia que pueda implicar contrapo-



Reconocemos que las relaciones afectivas pueden dar lugar a una pérdida de objetividad en la toma de decisiones generando un conflicto de intereses, siendo aplicable el deber de revelación en cada caso particular, el cual se establecerá dentro del procedimiento dispuesto para tal fin.

Dicha revelación deberá ser puesta en conocimiento al área de Buen Gobierno y Sostenibilidad Corporativa, quien tendrá por objetivo definir y dirimir, en única instancia, todo lo relacionado sobre la materia. Todas sus actuaciones quedarán registradas en las actas respectivas.

En caso de generarse preguntas en relación con los conflictos de interés o las pautas éticas definidas en el presente código, deberán acudir al Departamento de Gobierno y Sostenibilidad para su orientación y decisión.

Conforme a la ley<sup>12</sup>, Comfenalco Antioquia da aplicación al manejo de conflicto de intereses previsto en las normas especiales de la protección social, aplicando las reglas de abstención allí definidas, garantizando la transparencia y objetividad en la toma de decisiones.

<sup>12</sup> Ley 789 de 2002. Artículo 23. Manejo de conflictos de interés

Todas las decisiones y acciones de los miembros del Consejo Directivo, el Sistema Líder (Nivel Directivo, Directivo Medio y Coordinaciones), los colaboradores de Comfenalco Antioquia y en general los destinatarios del presente Código, deberán velar siempre por la defensa del interés general de la Caja y no por el interés personal, directo o de un tercero.



## Declaramos nuestras Inhabilidades e incompatibilidades y las gestionamos con transparencia:

Gestionamos efectivamente las inhabilidades y las incompatibilidades, de tal manera que nuestra gestión sea objetiva e imparcial, conforme a lo definido en la ley. Garantizamos que contamos con la capacidad jurídica para que nuestras acciones generen los efectos jurídicos esperados. Es obligatorio para todos los destinatarios del presente código cumplir con las instrucciones contenidas en los procedimientos internos que regulan esta materia. Por ende, frente al régimen de inhabilidades e incompatibilidades se contempla lo siguiente:

Entre los miembros de los Consejos o juntas directivas, Directores Administrativos o Gerentes y los Revisores Fiscales de las cajas o asociaciones de cajas, no podrán existir vínculos matrimoniales, ni de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni de asociación profesional, comunidad de oficina o sociedad comercial, excepto las sociedades anónimas y de las comanditarias por acciones, que tengan el potencial de derivar en un detrimento de los intereses de la corporación.

De igual manera, los miembros de los consejos o juntas directivas, revisores fiscales y funcionarios de las cajas y asociaciones de cajas no podrán, durante el ejercicio de sus funciones ni dentro del año siguiente a su cesación de las mismas, en relación con las entidades respectivas: a) Celebrar o ejecutar por sí o por interpuesta persona contrato o acto alguno; b) Gestionar negocios propios o ajenos, salvo cuando contra ellos se entablen acciones por la entidad a la que sirven o han servido o se trate del cobro de prestaciones y salarios propios; c) Prestar servicios profesionales; d) Intervenir por ningún motivo y en ningún tiempo en negocios que hubieren conocido o adelantado durante su vinculación. Las anteriores prohibiciones se extienden a las sociedades de personas, limitadas y de hecho de que el funcionario o su cónyuge hagan parte y a las anónimas y comanditarias por acciones en que conjunta o separadamente tengan más del cuarenta por ciento del capital social.

Así mismo, el cónyuge, los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de los funcionarios a que se refiere la disposición precedente, así como quienes con, tales funcionarios, tengan asociación profesional, comunidad de oficina sociedad de personas o limitada, quedan comprendidos dentro de las incompatibilidades contempladas en él. Sin embargo, se exceptúan las personas que contraten, por obligación legal o en condiciones comunes, al público.



Los miembros del Consejo Directivo no podrán designar para empleos, en las respectivas Cajas o Asociaciones de Cajas, a sus cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. En todo caso los miembros del Consejo Directivo, los Directores Administrativos y los Revisores Fiscales deberán cumplir lo establecido en el Decreto 2463 de 1981.

Los Directores y Subdirectores de Comfenalco no podrán ser elegidos en ninguna corporación ni cargo de elección popular, hasta un año después de haber dejado el cargo en la respectiva caja. Esto con excepción de a) quienes aspiren al cargo de Presidente de la República b) quienes aspiren al cargo de Congresista por el término de seis (6) meses. Esto se aplica cuando el ámbito de actuación del Director o Subdirector tenga lugar en la circunscripción en la cual deba efectuarse la respectiva elección.

En Comfenalco Antioquia contamos con un sistema y reglamento de control al cumplimiento del Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades plasmado en este código, que tendrá los mecanismos de divulgación que se contemplan más adelante.





## Respetamos y protegemos los derechos humanos y la dignidad personal

**Somos leales a los postulados morales y éticos de validez universal:** en Comfenalco Antioquia suscribimos de forma voluntaria el Pacto Global de las Naciones Unidas, una iniciativa que promueve el compromiso del sector privado, el sector público y la sociedad civil para alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados, en cuatro áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción. El Pacto Global se considera un marco de acción que facilita la legitimación social de los negocios y los mercados. Las organizaciones que se adhieren, comparten la convicción de que las prácticas empresariales deben estar basadas en los principios universales. En este marco, en Comfenalco Antioquia, nos comprometemos a seguir las normas aplicables relativas a las prácticas laborales justas y los derechos humanos, incluidas las prohibiciones de trabajo forzoso o explotación infantil en cualquiera de sus operaciones. Asimismo, nos comprometemos con el cuidado, la preservación y el respeto de la vida en todas sus manifestaciones y condiciones.



La explotación y el abuso sexual violan normas nacionales y corresponden a una conducta inaceptable y prohibida para todos los colaboradores de Comfenalco Antioquia. Nos comprometemos con el cumplimiento de los estándares de conducta listados en la sección 3 del Boletín del Secretario General ST/S-GB/2003/13 sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales. En este marco de trabajo verificamos las inhabilidades asociadas a las conductas asociadas a los delitos sexuales, ejecutamos las acciones formativas pertinentes a la prevención de dichas conductas y monitoreamos el entorno, nos comprometemos con el cuidado, la preservación y el respeto de la vida en todas sus manifestaciones y condiciones.



## Gestionamos nuestros grupos de interés bajo principios éticos



**Actuando desde la neutralidad y la libertad en el ámbito político:** están prohibidos los pagos de facilitación, contribuciones y donaciones políticas, así como las actividades y pagos por servicios de cabildeo y la desviación de dineros de actividades de inversión social o patrocinios hacia actividades políticas o ajenas a los propósitos establecidos por la organización. La violación de estas prohibiciones podría dar lugar a la imposición de sanciones acordes a la ley y a nuestras normas internas.



**Tomamos decisiones de contratación de forma legal y transparente:** nuestra conducta, así como las decisiones en los procesos de contratación, siempre están amparadas por la ley, las buenas prácticas, las estipulaciones contractuales y las normas que definen el marco interno de actuación. Establecemos siempre las relaciones contractuales de una forma transparente, responsable y eficiente, velando por el cumplimiento de nuestros compromisos y exigiendo los derechos que otorgan los contratos. Rechazamos la corrupción, la extorsión y el soborno, es decir, todo comportamiento o actuación contraria a la ley y el

orden público, las buenas costumbres, o que implique el ejercicio abusivo del poder para obtener el beneficio propio o de terceros.



**Actuamos en el marco de la ley con nuestros competidores:** en Comfenalco Antioquia rechazamos toda práctica que promueva el monopolio y que atente contra la libre competencia o el límite, de tal manera que ponga en riesgo los intereses de los consumidores y los mercados. Actuamos con transparencia en los procesos de atracción y afiliación de empresas, bajo el régimen de transparencia definido en la ley.



**Promovemos el derecho a disentir y deber de denunciar:** todos los grupos de interés tienen a su servicio la Línea Ética corporativa como un canal especializado para la recepción de información de hechos que transgreden las normas del presente código. En Comfenalco Antioquia garantizamos que la recepción de información allí prevista se ejecuta con base en los principios de independencia de la operación, el anonimato y la no retaliación para el denunciante, en los términos descritos en la normativa interna.





## Prohibimos las siguientes conductas asociadas nuestro actuar ético y transparente

Teniendo en cuenta lo establecido por la Circular Única, libro I – Circular Básica Jurídica, título III, de la Superintendencia de Subsidio Familiar y demás normas concordantes y pertinentes, se tiene como conductas expresamente prohibidas las siguientes:

- \* Discriminar o seleccionar de forma adversa en las afiliaciones u otorgamiento de beneficios, sobre la base de que en Comfenalco Antioquia estamos totalmente abiertos a los diferentes sectores empresariales, por lo que solamente se exigirá la solicitud y paz y salvo para que se proceda con cualquier afiliación.
- \* Realizar operaciones no representativas con entidades vinculadas. Se prohíbe la celebración contratos o convenios en condiciones de desventaja frente al mercado.
- \* Realizar acuerdos para la distribución del mercado.
- \* Ofrecer o dar remuneraciones o prebendas a empleadores o trabajadores de la caja o funcionarios públicos que soliciten esta clase de beneficios.
- \* Realizar devoluciones, reintegros o compensaciones en condiciones de desigualdad “devolución, reintegro o cualquier tipo de compensación de aportes a favor de una empresa con servicios o beneficios que no se otorguen a todas las empresas afiliadas o los convenios u operaciones especiales que se realicen en condiciones de privilegio frente a alguna de las empresas afiliadas, desconociéndose el principio de compensación y por ende el valor de la igualdad”.
- \* Promocionar servicios con bienes de terceros que no deriven beneficios para los afiliados.
- \* No hacer referencia a la naturaleza pública de los bienes que se administra, cuando se trate de la administración de bienes públicos.
- \* Ofrecer u otorgar dádivas o prebendas a personas no afiliadas, con excepción a las acciones que tengan como propósito presentar sus instalaciones, programas o servicios.

- \* Ofrecer servicios que no estén aprobados por el Consejo Directivo y los organismos o autoridades que corresponda, según el caso.
- \* Retardar injustificadamente la expedición del paz y salvo en casos de desafiliación
- \* Presionar indebidamente a empleadores con el objeto de obtener la afiliación a la caja o impedir su desafiliación.
- \* Abusar de su posición dominante y otras conductas contrarias a la libre competencia
- \* Prácticas no autorizadas por la Superintendencia de Subsidio Familiar, entendida como aquellas que generan o pueden generar peligro, daño o riesgo a la caja de compensación familiar en su patrimonio o en la prestación de los servicios o al sistema de subsidio familiar, tales como (a) Ofrecer servicios inexistentes. (b) Invertir los recursos del sistema de subsidio familiar en entidades financieras o cooperativas calificadas como riesgosas por la autoridad competente o concentrar las inversiones en dichas entidades de tal manera que se exponga su patrimonio. (c) No cumplir con las normas y especificaciones técnicas de los servicios, obras, programas y actividades que presta. (d) Crear fundaciones o entidades similares, paralelas a la corporación para ejercer actividades no permitidas en la ley. (e) Delegar por cualquier mecanismo sus funciones gerenciales en terceros (f) Invertir su patrimonio o recursos sin las debidas garantías. (g) No realizar los estudios necesarios que permitan garantizar la viabilidad financiera y social del programa u obra que pretendan ofrecer.





- \* Discriminar en la remuneración o llevar a cabo políticas de discriminación en las comisiones comerciales. Esto establece que se deben pagar comisiones o remuneraciones iguales al personal de ventas, con independencia de que se trate de gestiones con empresas compensadas o descompensadas.
- \* Incumplir las apropiaciones legales obligatorias para los programas de vivienda de interés social, educación, jornada escolar complementaria, atención integral a la niñez y protección al desempleado
- \* Incumplir con el pago de la cuota monetaria del subsidio en dinero, dentro de los plazos establecidos para tal efecto
- \* Excederse en gastos administrativos en dos ejercicios contables consecutivos.
- \* Realizar procesos de desafiliación en condiciones de desigualdad y violación de los reglamentos en cuanto a los términos definidos por la normatividad.
- \* Obligar al empleador a afiliarse o mantener su afiliación sujeta a condicionamiento en la venta de los servicios como por ejemplo, la condición que el empleador deba afiliarse o mantenerse afiliado a la Caja de Compensación.
- \* Hacer proselitismo político en cada una de las fases del programa de transparencia y ética empresarial.



## Protegemos nuestros activos y recursos internos y ambientales

### Usamos legítimamente los bienes y recursos:

cuidamos y protegemos los activos de Comfenalco Antioquia como herramientas que nos ayudan a desarrollar nuestras labores, por eso declaramos que el uso de los activos y recursos internos debe hacerse de forma responsable, únicamente para fines institucionales y la prestación de servicios. Cualquier uso no autorizado puede generar consecuencias conforme a los reglamentos internos y pueden darse bajo alguno de las siguientes acciones:

- Uso personal o inadecuado de sistemas y equipos de tecnología de la información.
- Uso personal de equipos o materiales de oficina o su sustracción.
- Divulgación de información no autorizada
- Trámite, uso u obtención indebida de beneficios, entre otros.

**Nuestra responsabilidad con el manejo, seguridad, integridad y confidencialidad de la información:** la seguridad de la información para Comfenalco Antioquia es un tema relacionado con el aseguramiento de la disponibilidad, confidencialidad e inte-



gridad de la misma en la organización. Garantizamos la protección de la información, con el fin de asegurar la continuidad de los procesos, minimizar el riesgo y maximizar las oportunidades de negocio, a través de diferentes controles que velan por la integridad de los activos, en especial aquellos que son procesados a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

Por esto, gestionar los riesgos asociados a la seguridad de la información es una responsabilidad de todos los destinatarios de este código, a partir de las normas y procedimientos que nos mantengan confiables, seguros e imparciales.

Todos los colaboradores de Comfenalco Antioquia tienen la responsabilidad de proteger la información y los recursos tecnológicos que le fueron entregados, como direcciones electrónicas, acceso a internet, computadores, dispositivos móviles, entre otros. Estos están destinados, de forma única y exclusiva, para el desempeño de sus funciones o tareas y no deben ser usados para otros fines, conforme con las normas internas.

En Comfenalco Antioquia contamos con lineamientos específicos en materia de protección y manejo de información confidencial, por lo que ésta debe:

- Tratarse conforme a la ley.
- Usarse según las funciones y responsabilidades del cargo.
- Mantenerse en reserva, salvo en los casos autorizados por la ley y aún luego de terminada la relación contractual.
- Revisarse antes de su divulgación para garantizar su confiabilidad.



### **Cumplimos con las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo:**

Estamos comprometidos con el medioambiente y el uso eficiente de la energía y los recursos naturales. Realizamos acciones encaminadas a la disminución de las emisiones de gases efecto invernadero y al manejo de residuos, siguiendo las políticas ambientales, normas, procedimientos, leyes y reglamentos aplicables.

En coherencia con nuestra declaración de respeto y garantía de la vida en todas sus formas y con la defensa y promoción de los derechos humanos, nos comprometemos con el cumplimiento de las normas de salud y seguridad en el trabajo para facilitar el control de los factores de riesgo y prevenir la aparición de accidentes y enfermedades de origen laboral en nuestros colaboradores y contratistas.

06

CÓDIGO DE ÉTICA  
Y CONDUCTA Y DE  
BUEN GOBIERNO

# Mecanismos de control y vigilancia



## 6.1. Control interno



### Sistema de Control Interno

El control interno en Comfenalco Antioquia es el conjunto de principios, políticas, procedimientos y mecanismos de evaluación que, interrelacionados, proporcionan un grado de seguridad razonable en la consecución de la misión y los objetivos institucionales. Es parte inherente del Sistema de Gestión y se fundamenta en el autocontrol, la autogestión y la autorregulación. Las personas deben hacer que el control interno logre un buen resultado en términos de la búsqueda de los propósitos de la caja.

La responsabilidad del control interno le corresponde a la Dirección y al Comité de Dirección, quienes proporcionan lineamiento, aprobación y supervisión. Asimismo, el Consejo Directivo, el Comité de Auditoría, el Representante Legal, la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal tienen responsabilidades específicas de tipo legal de supervisión frente al control. Todos los colaboradores juegan un papel fundamental en la efectividad del control interno, de allí que deben conocer sus responsabilidades y límites de autoridad, garantizando su alineación con los resultados alcanzados y el cumplimiento de los objetivos.

El control interno permite comprender a la organización como un gran proceso que estructura su gestión en el ciclo de Planear (control estratégico), Ejecutar (control de gestión y operación) y Verificar (control de evaluación). Todo quehacer en la tiene cabida, sin excepción alguna, en estas etapas, por lo tanto, cada colaborador debe identificar y ubicar su accionar en uno o varios de estos niveles. De esta forma la gestión de Comfenalco Antioquia se alinea constantemente hacia el control organizacional.





A través del autocontrol guiamos nuestro quehacer diario, manifestándose en la elaboración y práctica de las técnicas de verificación y evaluación y el control de los procedimientos, los riesgos y los sistemas de información, con el fin de proteger los recursos y garantizar la eficiencia y eficacia en las actividades orientadas al cumplimiento de nuestras metas y objetivos.

Nuestro Consejo Directivo, a través del Comité de Auditoría, es el responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, así como de supervisar su eficacia e idoneidad de tal forma que contribuya al cumplimiento de los objetivos. Por su parte, el Comité de Buen Gobierno y Sostenibilidad, tiene a cargo la recomendación de la adopción de buenas prácticas en esas materias. Su evaluación periódica es determinante para el logro de los objetivos y el aseguramiento de la pertinencia de dichas acciones.

## Auditoría General

Es la encargada de evaluar, en forma proactiva e independiente, la efectividad del sistema de control interno de la organización y proponer al estamento directivo las recomendaciones para mejorarlo. Proporciona servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, proyectados para agregar valor y mejorar nuestras operaciones, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Las responsabilidades y los procedimientos de la Auditoría Interna se fundamentan en los lineamientos de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, NAGA; y el cumplimiento de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, NIAS.

## 6.2. Control Externo

### Revisoría Fiscal

La Revisoría Fiscal tiene el deber de vigilar, evaluar y certificar el cumplimiento de las normas vigentes en el manejo contable y financiero, presentando informes y observaciones a los organismos de control que promuevan el buen funcionamiento de la organización. Sus funciones se describen en los estatutos de la caja y en la legislación vigente.

El Revisor Fiscal y su suplente, quienes pueden ser personas naturales o jurídicas, serán designados por la Asamblea General de Afiliados por un período de dos años, y podrán ser reelegidos o removidos por esta autoridad suprema en cualquier tiempo.

### Entidades gubernamentales

En forma permanente y disciplinada, acogeremos las orientaciones y cumpliremos con las instrucciones impartidas por los órganos de control externo, en especial las provenientes de la Superintendencia del Subsidio Familiar, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, en cada uno de los asuntos de su competencia.

En específico, la Superintendencia de Subsidio Familiar es la entidad encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la organización y funcionamiento de Comfenalco Antioquia como caja de compensación familiar, velando por el cumplimiento de las normas y principios relacionados con la eficiencia, eficacia y solidaridad y el control de gestión de la caja o las entidades que estas constituyan, administren o participen, como asociadas o accionistas, con relación a la prestación de los servicios sociales a su cargo.

De esta manera, la Superintendencia imparte las instrucciones que considere necesarias sobre la manera cómo los involucrados deben ejercer su función de colaboración con la Superintendencia y en caso tal, imponer las multas y sanciones respectivas, esto, conforme a la circular única, Decreto 2595/2012 Arts. 2, 5 y 16 y demás normas concordantes y pertinentes





## 6.3. Mecanismos para asuntos éticos

### Comité de Transparencia y Ética

El Comité de Transparencia y Ética guía y orienta la gestión ética empresarial, que busca fomentar en todas nuestras actuaciones la transparencia, la confianza y la credibilidad, con el objeto de promover y mediar el actuar de toda la organización, dentro de los lineamientos establecidos en este Código.

Aunado a estas directrices, respecto del fomento de acciones éticas de los nuestros y, en cumplimiento de las obligaciones legales, en Comfenalco Antioquia garantizamos la conformación e instalación efectiva del Comité de Convivencia Laboral y del COPASST, como grupos colegiados que permitan el acompañamiento y la resolución de conflictos derivados de las actuaciones de los colaboradores en razón de su labor.



#### Composición del Comité de Transparencia y Ética.

- La integración del comité será la siguiente:
- El Jefe de Buen Gobierno y Sostenibilidad (con voz, pero sin voto), quien fungirá como secretario permanente del comité.
- El Secretario General.
- El Gerente de lo Humano y Capacidades de Gestión.
- El Auditor General (con voz, pero sin voto).
- Un miembro independiente.
- Oficial de transparencia y ética empresarial.

El Comité de **Transparencia y Ética** se reunirá cada seis meses de manera ordinaria, o de manera extraordinaria por convocatoria de alguno de sus miembros, cuando sea necesario cumplir con cualquiera de sus funciones o responsabilidades.

El Comité de **Transparencia y Ética** nombrará entre sus miembros un presidente, quien tiene como responsabilidad principal liderar el comité y orientar la efectividad de sus análisis y decisiones. El Secretario apoyará la logística y funcionalidad del mismo, así como la recepción, custodia, cuidado, y trazabilidad de los asuntos de su competencia, incluyendo las actas del comité.

### **Funciones y Responsabilidades:**

El Comité de **Transparencia y Ética** tendrá las siguientes responsabilidades:

- Fomentar el cumplimiento de las normas éticas y de buen gobierno, con lo cual se busca asegurar el buen comportamiento y la transparencia en los actos realizados entre los miembros de la organización y de estos con terceros.
- Recomendar la adopción de políticas que permitan un desarrollo ético y transparente de los servicios
- Actuar como instancia o autoridad ética encargada de interpretar postulados y normas contenidas en este código.



- Resolver conflictos de interés y emitir pronunciamientos y recomendaciones sobre comportamientos de los colaboradores de la organización, sin perjuicio de las actuaciones disciplinarias y legales que generen los mismos, cuando sus consecuencias deban trascender a otros organismos y/o autoridades internas y externas competentes.
- Recomendar el desarrollo de los programas, talleres y capacitaciones para el fortalecimiento, persuasión y fomento de una cultura de comportamiento ético en la organización.
- Fomentar espacios de discusión y conversación sobre asuntos éticos de relevancia para la organización.
- Mediar con criterio y ética en conflictos de intereses que afecten el buen funcionamiento de la Caja, entre empleados y líderes.
- Apoyar y asegurar los recursos para la realización de la encuesta anual de transparencia y ética, así como la declaración periódica de conflicto de intereses de los colaboradores.
- Aprobar los procedimientos y protocolos aplicables al canal de denuncias, así como asegurar la disponibilidad de los recursos para su operación.



## Canales de reporte por incumplimiento y Línea Ética

El incumplimiento de cualquiera de los postulados del presente Código por parte de los destinatarios debe ser puesto en conocimiento a través del canal de denuncias de la organización, conforme a los procedimientos especiales diseñados para el efecto.

El Departamento de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, como grupo de trabajo independiente a la operación, recibirá la información, los hechos, datos y comportamientos denunciados, y en el marco de un debido proceso, la garantía de anonimato y no retaliación al denunciante, la analizará y evaluará con el fin de establecer la veracidad de la información, de forma articulada con el esquema de consecuencias administrativas o jurídicas que correspondan a la falta, conforme a los procedimientos definidos internamente.

El Comité de Transparencia y Ética hará el seguimiento efectivo de cada uno de los casos recibidos, garantizando su gestión y archivo final, privi-

legiando los principios de anonimato y no retaliación al denunciante. Este seguimiento se realizará de conformidad con el procedimiento dispuesto para tal fin.

Para tal efecto, se tiene dispuesto un canal de línea ética, en el siguiente link <https://reporte.lineatransparencia.co/comfenalcoantioquia>, a través de la línea gratuita 01-8000-125-255 o el correo [comfenalcoantioquia@lineatransparencia.com](mailto:comfenalcoantioquia@lineatransparencia.com), el cual es manejado por una empresa externa para garantizar la confidencialidad y transparencia en el manejo de la denuncia interpuesta.

## Comunicación, difusión y cumplimiento de este Código

El Consejo Directivo revisará anualmente este código como una actividad particular enmarcada en el proceso de elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Por su parte, el Director Administrativo de la organización podrá compilar o actualizar las medidas en el Código de Ética y Conducta y de Buen Gobierno y someterlo a la aprobación del Consejo Directivo, garantizando el acceso o la consulta por parte de sus grupos de interés.

El presente código debe ser divulgado de forma efectiva y periódica a todos los grupos de interés y debe mantenerse disponible para consulta en la Intranet corporativa y en la página web de Comfenalco Antioquia. Cualquier cambio al código será informado y publicado en forma oportuna por estos mismos medios. Estará a disposición también de todos los afiliados en la Secretaría General de Comfenalco Antioquia y en la página web de la Caja.

El personal directivo y administrativo será el encargado de divulgar y explicar el sentido y los alcances del presente Código, velando por el cumplimiento de las normas en él contempladas. Cada colaborador de Comfenalco Antioquia debe conocer su contenido desde su vinculación. Todas las formaciones asociadas a la formación en temas éticos y de conducta son obligatorias para los destinatarios de este Código.

Cada colaborador, proveedor y contraparte deberá declarar el conocimiento del mismo y su voluntad de ponerlo en práctica, en un documento que hará parte de su historia laboral y en su registro contractual.

Para efectos de la implementación de la totalidad

de medidas dispuestas en el presente código, se acude al principio de progresividad que nos permite adoptar cada práctica conforme al nivel de madurez de la organización.

El presente Código de Conducta ha sido aprobado por el Consejo Directivo, y representa un compromiso decidido de Comfenalco Antioquia con la incorporación de buenas prácticas de comportamiento ético y conducta en la organización.

## Mecanismos de control del cumplimiento de este Código

Velar por el cumplimiento de las normas legales, los estatutos, las disposiciones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo, así como lo dispuesto en el presente Código, es responsabilidad del Director Administrativo y los miembros del Comité de Dirección.

Nuestros empleados y otros grupos de interés, tiene el deber de denunciar cualquier incumplimiento a lo estipulado en el presente Código ante el Comité de Transparencia y Ética a través de la Línea Ética de Comfenalco Antioquia, conforme a lo definido en este mismo documento.

La transgresión a las normas y lineamientos del presente Código puede acarrear la imposición de sanciones que correspondan en cada caso, de acuerdo con la normatividad vigente, los Estatutos, los arreglos contractuales y el Reglamento Interno de Trabajo, garantizando en toda la actuación disciplinaria el debido proceso.



Comfenalco  
Antioquia

De  
**todos**  
y para  
**todos**

